



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 9 de junio de 2022
P.I.E. N° 712/2021-2022



Señor
Luis Fernando Camacho Vaca
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
Santa Cruz.-

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Vania Rocha Muñoz, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera amplia con respaldos en medios digitales o fotostáticos, a cuánto asciende el POA departamental destinado para la gestión 2022, tomando en cuenta las solicitudes de reformulación de presupuesto presentados al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Se solicita que la información sea actualizada a la fecha de recepción del presente documento. --- 2. Informe de manera amplia con respaldos en medios digitales o fotostáticos, a cuánto asciende el monto destinado para el área de salud en el POA departamental para la gestión 2022 y cuánto ha sido presupuestado; cuánto se encuentra en devengado y cuánto se encuentra ejecutado hasta la fecha y las partidas destinadas al área de la salud. --- 3. Informe de acuerdo a la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, qué hospitales a nivel departamental están bajo la administración y cuáles cuentan con ítems dependientes del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz. Adjunte documentación de respaldo --- 4. Informe si dentro de su planificación departamental se encuentra la cobertura a centros de salud en los puntos fronterizos del Departamento de Santa Cruz. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



GADSC/DESPACHO/OF. N° 1167/2022
Santa Cruz, 27 de julio de 2022

Señora:
Sen. Simona Quispe Apaza
Presidenta en Ejercicio
Cámara de Senadores
La Paz.-

CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
11	07	22	15:15
No. CORRELATIVO		FIRMA	
		3817	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
	5		

CÁMARA DE SENADORES		OFICIALETA DE VENTANILLA ÚNICA	
Fojas:	03 AGO, 2022		Hora: 11:46
RECIBIDO			
No. Correlativo: 3850		Firma: [Firma]	

REF. Respuesta a su nota P.I.E. N° 712/2021-2022.

De mi consideración:

En atención a su nota de referencia, mediante la presente tengo a bien remitir la Comunicación Interna SDGI/DPLA N° 285/2022 emitida por el Equipo de Planificación dependiente de la Secretaría Departamental de Gestión Institucional, a través del cual se da respuesta a su solicitud de informe escrito requerido por la Senadora María Venia Rocha Muñoz.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones del caso.

Atte.


Luis Fernando Camacho Vaca
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

Cc/Archivo

CÁMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas:	11 AGO 2022		Hora: 08:00
RECIBIDO			
No. Correlativo:		Firma: [Firma]	

04.

Nº Seguimiento: 38353-2022

COMUNICACIÓN INTERNA

SDGI/DPLA N° 285/2022

Santa Cruz, 12 de julio de 2022

A: Abog. Miguel Ángel Navarro
ASESOR GENERAL

VÍA: Lic. Cindy M. Cronembold Ramirez
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

DE: Ing. Mariela Gonzales Vargas
PROFESIONAL EXPERTO - EQUIPO DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

DE: Ing. Jesús Rodolfo Candia Castillo
PROFESIONAL EXPERTO - EQUIPO DE PLANIFICACIÓN

REF.: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, en atención a hoja de ruta emitida por Asesoría General, en el que se adjunta comunicación interna P.I.E N° 712/2021-2022 de la Presidenta en Ejercicio Cámara de Senadores, a través de la cual se solicita:

1. Informe de manera amplia con respaldos en medios digitales o fotostáticos, a cuánto asciende el POA departamental destinado para la gestión 2022, tomando en cuenta las solicitudes de reformulación de presupuesto presentados al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Se solicita que la información sea actualizada a la fecha de recepción del presente documento.
2. Informe de manera amplia con respaldo en medios digitales o fotostáticos. A cuánto asciende el monto destinada para el área de salud en el POA departamental para la gestión 2022 y cuánto ha sido presupuestado; cuánto se encuentra en devengado y cuánto se encuentra ejecutado hasta la fecha y las partidas destinadas al área de la salud.
3. Informe de acuerdo a la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez", qué hospitales a nivel departamental están bajo la administración y cuáles cuentan con ítems dependientes del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz. Adjunte documentación de respaldo.
4. Informe si dentro de su planificación departamental se encuentra la cobertura a centros de salud en los puntos fronterizos del Departamento de Santa Cruz. Adjunte documentación de respaldo.

La Dirección de Planificación tiene a bien informar:

Sobre los puntos 1 y 2, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Departamental N° 1320, de fecha 07 de junio de 2020, dentro de las funciones de la



Lic. Cindy M. Cronembold R.
SECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ



Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz

Av. Omar Chávez, Esq. Pozo
Telf. Of.: (591 - 3) 3636000 - 3632210
www.santacruz.gob.bo

COMUNICACIÓN INTERNA

Dirección de Presupuesto y Contaduría en el punto 6 cita: "Registrar y aprobar las modificaciones presupuestarias en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), en el marco de la norma de aprobación y documentación sustentatoria emitida por la unidad solicitante", en este sentido la Dirección antes citada, es la unidad que puede brindar la información a cabalidad del requerimiento.

Referente al punto 3, dentro del Manual de Organización y Funciones aprobado, se cita que la Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano tiene dentro de sus funciones "Gestionar el funcionamiento eficiente y eficaz de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de atención a través de la Dirección de Coordinación de Gestión Hospitalaria" y "Supervisar la planificación de la gestión gerencial técnico-administrativa en los tres niveles del Sistema Departamental de Salud", en este sentido, la información solicitada puede ser brindada por la Secretaría antes mencionada.

Punto 4, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano dependiente del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, dentro de la información consignada en el Plan de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI) se establece que no se encuentra programado el desarrollo de infraestructura de Establecimientos de Salud del Tercer Nivel en puntos fronterizos del Departamento de Santa Cruz.

Sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado en su numeral 7 establece que la Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano "debe de realizar las acciones correspondientes de gestión con el nivel central y municipal para el cumplimiento de las competencias concurrentes según la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" con la finalidad de mejorar la condiciones equipamiento médico, infraestructura sanitaria, insumos, reactivos, recursos humanos y otros relacionado al sistema de salud y de esta forma satisfacer las demandas en salud por parte de la población del departamento".

Asimismo, se detalla en la presente el listado de los Establecimientos de Salud que dependen de la Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, que se describen en el siguiente cuadro.

ESTABLECIMIENTOS DE SALÚD
1) Hospital Japonés, (Tercer nivel).
2) Hospital San Juan de Dios, (Tercer nivel).
3) Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suarez, (Tercer nivel).
4) Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez, (Tercer nivel).
5) Instituto Oncológico del Oriente Boliviano.
6) Banco de Sangre regional Santa Cruz.
7) Hospital de Montero, (Tercer nivel).

Sin otro particular, me despido muy cordialmente.


 Ing. Mariela González Vargas
 PROFESIONAL EXPERTO
 Dirección de Planificación
 Secretaría de Gestión Institucional
 Gob. Autónomo Departamental de Santa Cruz


 Ing. Jesús Rodolfo Cuatrecasas
 PROFESIONAL EXPERTO
 Planificación Departamental
 Dirección de Planificación
 Gob. Autónomo Departamental de Santa Cruz

Adj./ Lo citado
 Cc./ Archivo
 //MGV

